



## RESOLUCIÓN N° 0079

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 04/08/2015.-**

### **VISTO:**

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0000415-9, y la necesidad de la Defensora Regional de la 5ta. Circunscripción de capacitar al cuerpo de Defensores y empleados de este Ministerio en temas técnicos para un mejor ejercicio de la defensa, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la autonomía funcional de esta institución a cargo del Defensor Provincial impone que sus acciones no dependan de las decisiones que adopten otros poderes y que, por tanto, conforme su Ley de creación (13.014), promueva dentro de sus facultades una política de capacitación para el cuerpo de Defensores de la 5ta. Circunscripción respondiendo al pedido oportunamente elevado por la Defensora Regional;

Que, en el Curso en Balística propuesto por la Defensora Regional de la 5ta. Circunscripción se abordarán temáticas que tienden a mejorar el rol de la defensa pública en el Nuevo Sistema Procesal Penal;

Que, por lo expuesto el Defensor Provincial junto a la Defensora Regional de la 5ta. Circunscripción han decidido promover el Curso de Balística dictado por el Ingeniero Ricardo Brachetta, replicando el que se efectuara hacia fines de Junio del corriente año en el ámbito de la Primera Circunscripción, permitiendo de este modo, el fortalecimiento de la Defensa en otras regiones de nuestra amplia geografía;

Que, la actividad se llevará a cabo los días Jueves 13 y Viernes 14 de Agosto de 2015, en el horario de 16 a 20, en la Sala de Reuniones E. Ripamonti del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos en la ciudad de Rafaela, y contará con la participación del cuerpo de Defensores y empleados que deseen asistir de la Defensoría Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial como de la Defensoría Provincial;

Que, en el marco del presente curso de capacitación se realizarán gastos de alojamiento, traslados y honorarios del capacitador, alquiler de salón auditorio y cañón proyector, servicio de cafetería y refrigerio de los participantes;

Que, además, se cuenta con saldo suficiente en las partidas destinadas a gastos de funcionamiento de este organismo para hacer frente a la erogación;

Que, este Ministerio Público de la Defensa considera que, atendiendo a la importancia y actualidad de las cuestiones que se abordarán como así también que dichos temas coadyuvan a optimizar la tarea de defensa, corresponde promover dicho curso;

Que, la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014;



· Servicio Público Provincial de **defensa penal** ·

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial  
Provincia de Santa Fe

**POR ELLO,**

**EL DEFENSOR PROVINCIAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º-** Aprobar la realización del curso de Balística a desarrollarse en la ciudad de Rafaela los días 13 y 14 de Agosto de 2015, en el horario de 16 a 20.

**ARTÍCULO 2º-** Autorícese a la Dirección General de Administración del Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe a reconocer los gastos respectivos del curso mencionado en el artículo 1º de la presente en concepto de alojamiento, traslados y honorarios del capacitador, alquiler de salón auditorio y cañón proyector, servicio de cafetería y refrigerios para los participantes de dicha actividad, hasta el monto total de \$ 7.500.- (Pesos Siete mil quinientos).-

**ARTÍCULO 3º-** Impútese el gasto referido en el artículo precedente a las partidas mensuales destinadas a gastos de funcionamiento autorizadas para el Ministerio Público de la Defensa.-

**ARTÍCULO 4º-** Regístrese, comuníquese y archívese.-